

EXPTE. N° 0282-92

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a firmar convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para llevar a cabo la obra REACONDICIONAMIENTO MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIOS QUEQUEN SALADO AL CANAL DERIVADOR DEL ZANJON CIEGO PARTIDO DE CORONEL DORREGO.-

ARTICULO 2º) Se deberá afectar proporcionalmente, según lo obrante en foja 7, a las partidas de Viáticos, Combustibles y Lubricantes y Reparaciones, en la medida en que cada uno de estos gastos se produzca dentro de éste ejercicio y el próximo (finalidad 4).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 22 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0044/92